

## RESOLUCIÓN DE CONSEJO DE FACULTAD DE INGENIERÍA QUÍMICA DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO N° 157-2019-CFIQ.-

Bellavista, 14 de agosto de 2019.

Visto el Expediente N° 01077520 (ingreso N° 1918-2019-FIQ) recibido el 18 de julio de 2019 por el cual el bachiller CHAMORRO BULEJE BRAYAN DANTE, con Código N° 101007A, solicita se le otorgue Título Profesional de Ingeniero Químico mediante modalidad de Sustentación de Tesis.

### CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución de Consejo Universitario N° 245-2018-CU de fecha 30 de octubre de 2018, se aprueba el REGLAMENTO DE GRADOS Y TÍTULOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO, el cual establece el procedimiento necesario que debe seguir un expediente y la tramitación de los documentos que conllevan a la aprobación del Grado Académico de Bachiller y del Título Profesional de los egresados de nuestra Universidad;

Que, mediante Dictamen de Expediente para la obtención del Título Profesional de Ingeniero Químico por la Modalidad de Tesis N° 017-2019-CGT-FIQ de fecha 08 de agosto de 2019 la Comisión de Grados y Títulos acuerda aprobar el expediente y declara apto para el otorgamiento del Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller CHAMORRO BULEJE BRAYAN DANTE, asimismo mediante Acta de Sustentación N° 306 de fecha 27 de diciembre de 2018, el Jurado de Sustentación de tesis titulada "ELABORACIÓN DE UN DETERGENTE ENZIMÁTICO PARA LA REMOCIÓN DE FOULING EN LAS MALLAS DE LAS PISCIGRANJAS DE LA LAGUNA DE CHACACANCHA" da su conformidad y aprobación de otorgar el Título Profesional;

Estando a lo acordado por el Consejo de Facultad de Ingeniería Química en su Sesión Extraordinaria de fecha 14 de agosto de 2019, y en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 70° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, y los Arts. 180° y 189° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao;

### RESUELVE:

PRIMERO.- **APROBAR** la solicitud de Título Profesional de Ingeniero Químico al bachiller en Ingeniería Química, **CHAMORRO BULEJE BRAYAN DANTE** por los considerandos arriba expuestos.

SEGUNDO.- **TRANSCRIBIR** la presente resolución al señor Rector, Expediente, Interesado, Archivo.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Universidad Nacional del Callao  
Facultad de Ingeniería Química  
  
Lic. Dr. Luis Carrasco Venegas  
DECANO

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
FACULTAD DE INGENIERIA QUÍMICA  
  
Lic. Mg. ANA MARÍA REYNA SEGURA  
Secretaría Académica